

Sesión N° 1.862

Celebrada el 20 de Diciembre de 1961

Se abre la Sesión a las 14.30 horas

Presidencia del señor Figueroa; asisten los Directores señores Arteaga, Benítez, Braun, Bulnes, Burgos, Cooper, Levine, Maíra, Broncero y Dinare, el Vice Presidente señor Villanes, el Gerente General señor Ibañez y el Fiscal señor Villarroel, quién actuó como Secretario.

Acta

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta N° 1.861, celebrada el 13 de Diciembre de 1961, y como no es observada durante la Sesión se da por aprobada.

Directorio

a) Recepción representante de los accionistas Clases "B" y "C", señor Henrique Burgos Moreira. - El Secretario da cuenta de haberse realizado, en fecha 18 del presente, la reunión de los accionistas Clases "B" y "C" para designar a su

representante en el Directorio del Banco, en reemplazo de don Jorge Yarus y por el tiempo que falta para completar su período, que terminará el 31 de Diciembre de 1963. En la elección correspondiente fué designado el señor Enrique Burgos Insuira, quien se incorpora al Directorio en la presente Sesión.

El señor Figueroa da la bienvenida al señor Burgos y le expresa la confianza de poder contar con su experiencia y vastos conocimientos que constituirán una valiosa ayuda para la mejor resolución de los problemas que atañen al Banco.

b) Representante del Gobierno Acciones Clase "A". señor Víctor Braun Page. - El Secretario da cuenta a continuación, de que el 24 de Noviembre último, fué dictado el Decreto N.º 19.902, del Ministerio de Hacienda, que nombra por un nuevo período de 3 años, a contar desde el 1.º de Enero entrante, a don Víctor Braun Page como Director en representación de los accionistas Clase "A".

c) Representante del Directorio ante las Juntas Administrativas de la Sección de Previsión y de la Asociación de Jubilaciones y Montepíos del Banco Central. - Por último, el Secretario hace presente que el Directorio debe proceder a la designación de sus representantes ante las Juntas Administrativas de la Sección de Previsión y de la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los empleados del Banco Central de Chile.

Por encontrarse en la Sala la totalidad de los Directores en ejercicio y existir acuerdo para proceder de inmediato a la designación de los aheldados representantes, se acuerda elegir por un nuevo período de un año, desde el 1.º de Enero próximo, a don Fernando Maira como representante del Directorio ante la Junta Administrativa de la Sección de Previsión y a don Claudio Ernesto Fernández como representante del Directorio ante la Junta Directiva de la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los empleados del Banco Central de Chile.

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas del 12 al 18 de Diciembre de 1961, cuyo resumen es el siguiente:

Letras Descuentadas al Público	1. 132.264,29
Letras Descuentadas en Pago de Préstamos Warrants	155.952,29
Letras Descuentadas a la Cia. de Acero del Pacífico	274.102,52
Letras Descuentadas 4.º Convenio de Excedentes Agrícolas	51.720,67
Prédisenos a Bancos Accionistas	205.308,15

Operaciones en el Público,
Resueltas por el Comité

Con conformidad a lo dispuesto en el artículo 41, de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones aprobadas por el Comité Especial, en

Sesión No 585, del 19 de Diciembre de 1961.

Letras no pagadas a su vencimiento: El Secretario da lectura a la minuta No 194, preparada por el Revisor General de la Institución, que dice lo siguiente:

Fue cancelada la siguiente letra, de cuyo protesto se dio cuenta en la minuta No 191:

4-12-61 L.O. a/c [redacted] (Linares), descontada a [redacted]

[redacted], avalada por [redacted], por la suma de \$ 3.000.-, vencida el 16 de Noviembre de 1961.

Fueron enviadas a la Notaría y protestadas por falta de pago las siguientes letras descontadas en esta Central:

Vencimiento	Aceptante	Descontante	Aval	Valor
26-11-61	[redacted]	[redacted]	[redacted]	\$ 5.426,45
26-11-61	id	[redacted]	[redacted]	\$ 2.000.-
3-12-61	id	[redacted]	[redacted]	\$ 1.000.-
5-12-61	id	id	[redacted]	\$ 3.000.-
8-12-61	id	id	id	\$ 2.500.-
10-12-61	id	id	id	\$ 2.500.-

Operaciones a Plazo
 en Moneda Extranjera
 Resueltas por el Comité
 Ejecutivo

Se pone a disposición de los señores Directores las minutas de operaciones cursadas entre el 11 al 16 de Diciembre de 1961, según el siguiente detalle:

Compras de cambio a plazo (Prórrogas)	3.800.000.-
Compras de cambio a plazo (Operaciones nuevas)	200.000.-
Financiamiento de exportaciones	292.862,79
Operaciones cursadas de acuerdo con los términos del crédito Eximbank No 1146	176.853,90

Operaciones de Crédito
 a Mediano Plazo
 Resueltas por el Comité
 Ejecutivo

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones cursadas entre el 12 al 19 de Diciembre en curso, cuyo monto total asciende a \$ 44.835.-.

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de las prórrogas concedidas por el Jefe General a los préstamos Warrants y a las cobranzas de la Compañía de Comercio Agrícola entre el 12 al 19 de Diciembre de 1961.

Prórrogas autorizadas
 por la Gerencia General

Redescuentos

El Secretario da cuenta de que al 19 de Diciembre de 1961, el saldo de las operaciones de "Redescuentos" a las empresas bancarias cursadas en virtud del art. 39, letra b) de la Ley Orgánica y del Acuerdo adoptado en Sesión No 1.833,

eran los siguientes:

Redescuentos art. 39, letra b) de la Ley Orgánica del Banco Central:

Banco de Crédito e Inversiones 1.853.630,08

Redescuentos a Bancos accionistas acuerdo N° 1.833:

Banco Ind. Americano 191.000. =

Banco de Crédito e Inversiones 239.800. =

Banco de Concepción 51.000. =

Banco Sur de Chile 18.000. =

Banco Nacional del Trabajo 75.800. =

Disposiciones Ley N° 5.185

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba al 16 de Diciembre de 1961, a L° 179.500. - .

Operaciones de Cambio
Lilue

El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 11 al 16 de Diciembre de 1961, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio lilue:

Compras

Saldo (efectivo)	2.361.813,80	1,049	2.477.542,68
Varios (efectivo)	92,83	1,049	97,38
Sub. Total	2.361.906,63		
Bancos (a flajo. exp.)	292.863,79	1,049	307.213,07
Bancos (a flajo. buc.)	200.000. =	1,049	209.800. =
Varios (a flajo)	1.602.865,36	1,049	1.681.405,76
Fisco (a flajo)	4.998.082,19	1,049	5.242.988,22
Inversiones N° 3	2.128.166,39	1,049	2.232.446,54
Total	11.583.883,36		11.583.883,36
			12.151.493,65

Ventas

Bancos (efectivo)	6.077.000. =	1,051	6.386.927. =
Corredores (efectivo)	538.000. =	1,051	565.438. =
Varios (efectivo)	260.350,09	1,051	273.627,94
Sub. Total	6.875.350,09		
Bancos (sin sal. div.)	32.064,15	1,051	33.699,42
Total	6.907.414,24		6.907.414,24
			7.259.692,36

Conversión N° 3
Gritamos en Dólares para la Reconstrucción

Conversión No 3
Préstamos en Dólares para la Reconstrucción

Ventas

Transferido a la Conversión No 1

1, 049

2. 128. 166, 39

2. 232, 446, 54

El Gerente General da cuenta que al 19 de Diciembre de 1961, la subcompra de dólares americanos alcanzaba a U.S.\$ 150.732.661,46 habiéndose emitido por este concepto la suma de L. 157.895.657.69. Los depósitos en corresponsales, en dólares norteamericanos, ascendían a U.S.\$ 19.200.000.= incluyéndose en este monto U.S.\$ 7.500.000.= constituidos a plazo. El total está formado por U.S.\$ 9.300.000.= de propiedad de los Bancos; U.S.\$ 10.500.000.= del Fisco; U.S.\$ 1.900.000.= recibidos para amparar importaciones y U.S.\$ 3.000.000.= de otros compromisos, quedando en consecuencia, un saldo de libre disponibilidad de U.S.\$ 5.500.000.=.

A continuación el señor Ibañez manifiesta que se ha repartido a los señores Directores el estado diario de operaciones y emisión en el cual, entre otras cifras, se indica que al 16 de Diciembre de 1961, el total de estas últimas ascendían a L. 250.363.000.= y la de billetes y monedas a L. 195.473.000.=.

Con la misma fecha prosigue, el total del crédito interno otorgado por el Banco Central y afecto al límite convenido con el Fondo Monetario Internacional, totalizaba L. 412.277.000.= quedando en consecuencia excedido su margen en L. 56.218.000.=.

Corporación de la Vivienda

Construcción de viviendas económicas. - El señor Ibañez recuerda que el Directorio, en Sesión No 1.797, celebrada el 14 de Septiembre de 1960 acordó conceder a la Corporación de la Vivienda, por intermedio del Banco del Estado, recursos hasta por U.S.\$ 5.000.000.= destinados a financiar parte de los planes habitacionales de Corvi. Esta operación se realizó simultáneamente con la venta por igual cantidad, a la Caja Central de Ahorros y Préstamos, de bonos Debentures Cap.

Con atención a que la Corvi pudo disponer de fondos suficientes, canceló, a mediados de este año el saldo vigente, que alcanzaba a U.S.\$ 3.150.000.=. Nuevamente en esta oportunidad Corvi tiene necesidad de usar los recursos que le había acordado el Banco, hasta por una suma de U.S.\$ 4.000.000.=, con el objeto de dar curso a ciertas operaciones que ya están aprobadas y que acelerarán la realización del programa habitacional del Gobierno. Solicita, en consecuencia, que el Banco la autorice para operar en la misma forma anterior, hasta por un total de U.S.\$ 4.000.000.=. Hace presente Corvi que el nuevo crédito se cancelará en un plazo de 180 días y que, en todo caso, deberá amortizarse en la misma medida y por los montos en que la Caja Central de Ahorros y Préstamos revenda al Banco Central los bonos debentures Cap. Si a los 180 días no se hubiere pagado totalmente la obligación, solicita desde luego se le acuer-

den las prórogas necesarias por el saldo equivalente a los bonos que la Caja Central no hubiere remendado al Banco.

El Directorio acuerda acceder a la solicitud de Corvi, y autorizarla para que, por intermedio del Banco del Estado, utilice recursos hasta por un total de \$ 4 millones. Para tal efecto, se convendrá con el Banco del Estado una operación de compra de cambios con entrega diferida. El plazo de esta operación será de 180 días con un interés del 5,5% anual, incluidos comisiones e impuestos. En todo caso, Corvi deberá realizar amortizaciones en la misma medida que la Caja Central de Ahorros y Préstamos remenda al Banco los debentures cap adquiridos por ella.

Compañía de Comercio
Agrícola

Importación de maíz de excedentes agrícolas. - El gerente señor Ibañez recuerda que está pendiente la resolución del Directorio acerca de una petición formulada por la Compañía de Comercio Agrícola para que el Banco le conceda financiamiento a fin de importar 5 mil toneladas de maíz con cargo al 4º Convenio de Excedentes Agrícolas norteamericanos. Este cereal está destinado a suplir el déficit de la producción nacional del presente año. La Compañía de Comercio Agrícola proyecta rebajar, en la misma cantidad, el financiamiento ya concedido para importación de trigo, por el Banco.

El señor Cooper pregunta si el traspaso de un ítem a otro ha sido autorizado, informándole el señor Ibañez que la autorización está acordada en principio y que la Compañía necesita un prefinanciamiento del Banco, para poder contratar los fletes en forma oportuna.

El señor Benítez expresa que, como ha dicho en otras ocasiones semejantes, se opone al financiamiento por parte del Banco para compras de excedentes agrícolas norteamericanos, porque ello redundaría en perjuicio de la agricultura del país y por otra parte, este sistema fomenta la política, a su juicio inconveniente, de no producir los artículos necesarios para lo que requiere el país. Además, hace presente la contradicción que se advierte en la carta dirigida por la Compañía de Comercio Agrícola y recalca la inexactitud de los cálculos que había hecho primitivamente para pedir financiamiento para las importaciones de trigo.

El señor Figueroa, respondiendo al Director señor Benítez, le expresa que en ningún caso se producirá perjuicio para los agricultores chilenos por la importación de maíz que proyecta la Compañía de Comercio Agrícola, ya que sólo se trata de suplir el déficit de la producción interna y además el maíz importado se venderá a un precio superior al chileno.

Por otra parte, agrega el señor Figueroa, los cálculos de la Compañía de Comercio Agrícola no pueden calificarse como erróneos o inexactos si se tiene en cuenta que, al proyectar la importación de trigo, sólo se

consideraron cifras provisionales respecto al resultado de la cosecha nacional. Además, cuando se pidió el financiamiento no existía la obligación de importar una cantidad determinada en forma definitiva, sino que ella debía ajustarse a las necesidades del país, determinados por el déficit realmente producido en la cosecha interna.

Con atención a las explicaciones anteriores, el Directorio acuerda, con el voto en contra del señor Benítez, otorgar a la Compañía de Comercio Agrícola préstamos hasta por el equivalente en moneda corriente de Q. 244.600. para la importación de 5 mil toneladas métricas de maíz amarillo No. 2, más los gastos que se producirán hasta completar el valor CIF de ese cereal, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes Nos. 6421, 9280, D.L. 45, 87 y 382 y D.F.L. No. 274 de 31 de Mayo de 1960. El plazo será de 180 días, y el interés de 3% anual.

Ley No 14.572

Ordenes de pago del Ministerio de Hacienda. - El señor Ibañez recuerda que en el mes de Marzo de 1961, el Directorio acordó conceder al Fisco un anticipo de Q. 10.000. para iniciar el estudio de la reestructuración del sistema tributario. Dicho anticipo debe cancelarse con los fondos consultados en la Ley No 14.572 que, sumados a aquellos que autoriza la Ley No 14.634, ascienden a Q. 80.000. El Banco Central debe abrir una cuenta especial para que de ella se giren los gastos que demanden los estudios tributarios.

Hasta la fecha el Gobierno ha usado Q. 9.427.08 del anticipo concedido anteriormente y se propone cancelar este anticipo con los fondos que ahora se han puesto a disposición del Banco.

Con consecuencia, agrega, el señor Ibañez, con el fin de dar aplicación a las leyes citadas, utilizando los fondos, para los fines en ellas consultados, es necesario que se faculte al Comité Ejecutivo para que, conforme a los pedidos del Ministerio de Hacienda, se proceda a girar las sumas necesarias para los gastos relacionados con la reestructuración del sistema tributario.

El Directorio acuerda conceder al Comité Ejecutivo la autorización en la forma indicada por el Gerente General.

Comité de Programación Económica y de Reconstrucción

Comité Provincial de Desarrollo de Acacagua. - El señor Ibañez da cuenta de que el Comité de Programación Económica y de Reconstrucción solicita, únicamente el nombramiento de un representante del Banco Central en la Provincia de Acacagua, luego de haber conversado con la Mesa del Banco, eliminando a los funcionarios que residen en Cayahigue y Castro, respectivamente, atendida la dificultad que significarían los viajes frecuentes al Puerto Ayén y Anand, con el fin de asistir a las reuniones de los Comités Provinciales.

Con atención a lo anteriormente expuesto, el Directorio acuerda designar como representante en el Comité Provincial de Desarrollo de Acacagua,

Encaje Nuevos Bancos

al Agente del Banco en Los Andes.

El señor Figueroa da cuenta de que la Comisión designada por el Directorio para estudiar el régimen de encaje que debe aplicarse a los nuevos Bancos, cuya autorización pende del dictamen de la Superintendencia de Bancos, ha celebrado diversas reuniones y que, como resultado de ellas, propondrá algunas normas que impliquen modificación de algunos acuerdos del Directorio. De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos del Banco, la Mesa propone ahora las modificaciones aludidas, para que sean tratadas en la próxima Sesión Ordinaria del Directorio.

Personal

El señor Ibáñez informa al Directorio que el personal del Banco ha solicitado un mes de gratificación, extraordinaria, con el fin de solucionar los problemas económicos a que se ve enfrentada la mayoría de los empleados y dueños de la Institución. La Comisión de Sueldos del Directorio se reunió para estudiar esta petición, estimando inconveniente la concesión de gratificaciones especiales, por cuanto ello significaría crear un precedente con respecto a los demás empleados de Banco y del gremio, en general, en circunstancia que el Supremo Gobierno y el propio Banco Central están empeñados en una política de estabilización que, naturalmente, comprende la congelación de los salarios y sueldos para no aumentar, por ese medio, el poder comprador.

Con cambio, la Comisión piensa que como una manera de aliviar la situación expuesta, podría otorgarse al personal un préstamo en las condiciones contenidas en el siguiente proyecto de acuerdo:

"Otorgar a la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile, un anticipo hasta por la cantidad de \$° 113.100.47 con cargo al aporte que debe hacer el Banco a dicha Institución, de conformidad con el artículo 29 de la Ley N° 8569.

"La Asociación deberá destinar estos fondos a otorgar un préstamo a los dueños y empleados del Banco Central de Chile que lo soliciten hasta por una cantidad equivalente a un mes de sueldo base, con un límite de \$° 450. Los préstamos se servirán con 36 cuotas mensuales consecutivas y devengarán el interés del 9% anual, debiendo reajustarse las cuotas, en lo referente a su amortización, cuando el prestatario obtenga un aumento en su sueldo base, cualquiera que sea su origen.

Los empleados o dueños que obtengan préstamos deberán cancelar, de inmediato, el saldo vigente del préstamo especial obtenido durante el año 1960, de la Sesión de Previsión del Banco Central de Chile.

El Directorio acuerda renovar semestralmente el anticipo a la Asociación, hasta por un monto equivalente al total de los saldos no

amortizados de los préstamos vigentes al cierre del respectivo semestre anterior a cada renovación."

El señor Levine manifiesta que no encuentra razonable otorgar préstamos si la situación del personal es de verdadera aflicción económica, pues en estos casos, la forma adecuada de subsanarla, es mediante el otorgamiento de gratificaciones extraordinarias, o de aumentos de sueldos.

El señor Maira concuerda con el señor Levine, pero debe reconocer que, si se da una gratificación al personal del Banco Central, se coloca al resto de las empresas y en especial, a las bancarias, en una posición extremadamente difícil, ya que sus altos costos de operación no les permiten un aumento de los gastos generales. Por ello, es partidario de solucionar por ahora el problema de los empleados, mediante la concesión de un préstamo.

Después de un breve debate y con el voto en contra del señor Levine, se aprueba el proyecto de acuerdo transcrito precedentemente.

Inseguida el señor Ibañez da cuenta de que el Comité Ejecutivo, de acuerdo con sus facultades y en conformidad con lo informado a los señores Directores en sesiones anteriores, ha procedido a efectuar las siguientes designaciones, con el fin de proveer algunas vacantes producidas en la planta del personal y de reforzar algunas secciones en que se advierte escasez de empleados para la debida atención de las respectivas funciones:

Para Oficina de Valparaíso:

Maria Loreto Leighton Latorre

Clara Groetaers Escobar

Maria Cristina García Paeval

Isabel Margarita Jara Müller

Para Oficina de Santiago:

Adela Rees Ramírez

Cecilia Iturriza Campos

Maria del Pilar Montenegro Sánchez

Marta Cecilia Ramírez Urrutia

Patricia León Walker

Fernanda Lavandero Celis

Para Oficina de Santiago:

Juan Víctor Oddone

Olivia Bruna Lampao

José Luis Corvalán Brucher

Alberto Kichauer Guardia

Juan Gastarriau Salas

Raquel Salas Bergara

Andrés Catalina Barrañán Santelices

Martín García Correa

Lila Guerrero Astaburnaga

José Horacio Urzúa

Villy Rojas García

Lucía Fischer Velaz

El Directorio toma nota de las designaciones dadas al conocer por el Gerente General.

Se deja constancia de que este personal tendrá una remuneración mensual de un sueldo vital y los contratos respectivos regirán a contar del 1º de Enero de 1962.

Ministerio de Hacienda

Giro sobre la cuenta especial.- El señor Ibañez expresa que hace pocos momentos el señor Ministro de Hacienda le ha hecho presente que, en vista de la escasez de caja fiscal que, tradicionalmente se produce al final de cada año,

se verá en la necesidad de girar contra la cuenta especial en que fueron depositados los \$ 37.500.000., que corresponde al producido del bono suscrito por el Banco Central con ocasión del establecimiento del sistema de créditos a mediano plazo. El señor Mackenna desea dar cuenta al Directorio de su propósito, en atención a que, en la época en que se acordó la suscripción del bono por el Banco, se tomó por el Ministerio de Hacienda, el compromiso de no efectuar giros contra el producido del mismo.

El Directorio acuerda tomar nota de los propósitos expresados por el señor Ministro de Hacienda por intermedio del Gerente General.

Situación Crediticia

A continuación, fuera de tabla, se produce un extenso debate en que participan los Directores señores Levine, Maira, Cooper, Artaga, Pulnes, Dinagre, el Presidente y el Gerente General, en relación con la situación monetaria y crediticia que afecta al país, los problemas de Balanza de Pago y de estrechez económica general que, según algunos Directores, está paralizándose algunas actividades y disminuyendo otras en forma grave como lo revela el hecho extraordinario de que la recuperación que las empresas obtienen de sus cobranzas, ha disminuido a la mitad.

Los señores Directores hacen presente la necesidad impostergable de estudiar, con la máxima premura, un conjunto de medidas que alivien o solucionen los problemas aludidos.

El señor Figueroa hace presente que ha sostenido diversas reuniones con el señor Ministro de Hacienda, en relación con las mismas materias y propone que el Directorio designe una Comisión compuesta por los señores Maira, Cooper, Artaga, Dinagre y Levine a fin de que, en conjunto con la Mesa del Banco y del señor Ministro de Hacienda, procedan a realizar los estudios a que se ha hecho referencia.

El Directorio aprueba unánimemente la proposición del Presidente.

Préstamos Especiales a los Bancos

El señor Figueroa informa a los señores Directores que la Superintendencia de Bancos ha entregado un cuadro en que se demuestra la posición de cambios de cada Banco, que debe servir de base para dar cumplimiento al acuerdo anterior, en que el Directorio facultó al Comité Ejecutivo para comprar cambios con entrega diferida, con el fin de aliviar a los Bancos y permitirles seguir operando, sin deteriorar su situación de encaje.

Después de un breve debate, el Directorio acuerda que esta clase de operaciones se realice al 6%, cuando la compra de cambios no se realice con pacto de retroventa y que el interés sea del 9%, en caso de que se convenga dicho pacto. En la votación correspondiente se logró acuerdo.

unánime, con excepción del señor Benítez, quien votó en contra por estimar que, en las operaciones con pacto de retroventa, debe establecerse el interés corriente medio bancario, esto es, sobre 15%.

Los señores Levine y Maira dejaron constancia de que la fijación del interés debería haberse hecho previo informe del Departamento Técnico. Se levantó la Sesión a las 16,30 horas.

Artiaga
Benítez
Bernal
Bulnes
Burgos
Cooper
Levine
Maira
Troncoso
Dinagre

Figueroa
Fleury
Villanuel

Dg. Integ 1.

[Signature]

[Signature] 6.3 nam

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Dg. Integ 1.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]